

DECRETO Nº:

EN CONCON.

0 4 NOV 2019

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- D. Decreto Alcaldicio N°709, de fecha 19 de marzo de 2018, que aprueba el contrato de la licitación pública denominada "Adquisición e instalación de Cámaras de Tele Vigilancia Concón, etapa 3", adjudicada a la empresa INGESMART S.A., RUT: 96.858.370-0.
- E. Cotización N°2019-29560, de fecha 25 de octubre del 2019, de la empresa INGESMART S.A., RUT: 96.858.370-0, por el servicio de reparación de fibra óptica, de dos cámaras: N° 23 ubicada en la calle "Centinela con Jardín Uno Oriente" y la N° 24 ubicada en calle "Los Lobos con José Yáñez", de la tercera etapa de concón, por un valor total de \$4.578.948 sin IVA, es decir, es decir \$5.448.948 IVA incluido
- F. Ordinario Nº 379, de fecha 25 de octubre de 2019, del Director Seguridad Publica, Sr. Pablo Rojas Daydi a la Directora Administración y Finanzas, Srta. Evelyn Arias, solicitando gestionar la reparación de conexión de fibra óptica de dos cámaras: Nº 23 ubicada en la calle "Centinela con Jardín Uno Oriente" y Nº 24 ubicada en calle "Los Lobos con José Yáñez"
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 298, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$5.448.950, con fecha 30 de octubre de 2019.-

## **DECRETO:**

1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Articulo Nº10, Numeral 7, letra g) del Reglamento, Decreto Nº250 de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, para la reparación de conexión de fibra óptica de dos cámaras: Nº 23 ubicada en la calle "Centinela con Jardín Uno Oriente" y la Nº 24 ubicada en calle "Los Lobos con José Yáñez", correspondiente a la tercera etapa, numero de licitación ID 2597-60-LR17, al proveedor INGESTMART S.A., RUT: 96.858.370-0, por un monto total de \$5.448.950.- impuestos incluidos.

- 2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- IMPÚTESE, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- **4.-PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ECRETARIO MUNICIPAL

(SELECT OF MONTE GONZALEZ

ALCAL/DE

OSG/MLEG/EAO/MSW/Isv

## Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Seguridad Publica
- 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control			
Objetado	Observado	Revisado	

